

VI. COMERCIALIZACION AGRARIA

VI.1. CONSIDERACIONES GENERALES

La comercialización agraria como nexo de unión entre la producción y el consumo, mantiene en la actualidad deficiencias que dificultan su competitividad y tensionan los mercados de productos agrarios.

Por ello, es necesario mejorar la comercialización en origen y así se podrá elevar la renta del sector agrario. Asimismo, es necesario acercar a los productores y consumidores, siendo la concentración de la oferta y la normalización de los productos agrarios factores fundamentales que permiten una mayor transparencia del mercado.

La experiencia recogida a través de las acciones desarrolladas en este ámbito del sistema agroali-

mentario, tanto en nuestro país como en los demás países de la Unión Europea, pone de manifiesto la necesidad de la ordenación de la comercialización, para conseguir mejorar la renta de los productores y consumidores, manteniendo la estabilización de los mercados. Esto comporta el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- a) Organización técnica y económica de los productores agrarios mediante la constitución de entidades asociativas de producción y comercialización en común.
- b) Formación comercial y gerencial de los productores agrarios.
- c) Mejora de la calidad de los productos agrarios mediante la introducción de técnicas de normalización y tipificación.

- d) Organización y desarrollo de centros de contratación, en mercados en origen, mercados de ganados, mercados de destino y otros centros de comercialización como lonjas y alhóndigas.
- e) Planificación y gestión de relaciones comerciales, organizando conciertos de comercialización como acuerdos interprofesionales, acuerdos colectivos y realización de contratos homologados.
- f) Organización y mejora de los sistemas de información de precios y mercados agrarios.
- g) Regulación y mejora de los mecanismos de intervención de los mercados de productos agrarios, con objeto de garantizar una mayor rentabilidad a los productores y el abastecimiento del mercado consumidor.

A continuación se describen las acciones desarrolladas por el Departamento en el ejercicio 1994 en el ámbito de la comercialización agraria y, en el marco de las empresas asociativas agrarias, como tejido empresarial básico del sector agroalimentario.

VI.2. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

Con la Ley 29/1972, de 22 de julio, se establece en España el marco jurídico necesario para la constitución de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA) orientadas al fomento del asociacionismo agrario.

Los objetivos que se pretenden alcanzar son: concentrar la oferta agraria, conseguir dimensiones comerciales suficientes, tipificar los productos e incidir con eficacia en el mercado mediante una ordenación de la oferta en origen de los productos agrarios.

Desde la aprobación de la Ley y su Reglamento General, están calificadas 318 Agrupaciones de Productores Agrarios (hasta 31 de diciembre de 1994).

A partir de la campaña 1983/84 se desarrolla, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una intensa actividad de promoción en el sector agrario para la constitución y/o calificación de APA. Esta actividad promocional se orienta particularmente al sector hortofrutícola habida cuenta de la importancia que a estas entidades se concede en la CEE, a través de la Organización Común del Mercado para las frutas y hortalizas frescas. Publicándose el RD 1706/84, de 30 de agosto, sobre determinación de mínimos exigibles a los productores hortofrutícolas, estableciendo un sólo grupo para «frutas varias», «frutos cítricos» y «hortalizas».

Como consecuencia de esta acción se han calificado una media de 29 entidades en 1985 y 1986, 67 nuevas APA en 1987, decreciendo las calificaciones anuales hasta 1990. Durante 1992 y 1993 se calificó una sola cada año, debido a que las entidades se acogían a la nueva normativa de la Unión Europea (cuadro 1).

El total de Agrupaciones de Productores Agrarios calificadas según la Ley 29/1972 es de 318 en la actualidad que integran 169.324 empresas agrarias que operan en 8 sectores diferentes. El 58% de

Cuadro n.º 1

EVOLUCION POR GRUPOS DE PRODUCTOS DE LAS APA CALIFICADAS SEGUN LA LEY 29/1972

Grupos de productos	1974-86	1987		1988		1989		1990		1991		1992		1993		1994	
	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado
Hortofrutícolas	141	34	175	6	181	4	185	2	187	0	187	1	187	-6	182	-2	180
Frutos secos	6	1	7	0	7	0	7	0	7	0	7	0	7	0	7	-1	6
Aceituna de mesa ..	3	2	5	0	5	0	5	1	6	0	6	0	6	0	6	0	6
Aceituna almazara	0	2	2	4	6	1	7	1	8	0	8	0	8	-1	7	0	7
P. ganado bovino ..	22	7	29	14	43	8	51	3	54	0	54	0	54	0	54	-1	53
P. ganado ovino ...	7	3	10	5	15	5	20	1	21	0	21	0	21	-1	20	0	20
P. ganado caprino ..	1	3	4	0	4	1	5	1	6	0	6	0	6	0	6	-1	5
Flores	3	0	3	0	3	1	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4
Cereales	0	15	15	17	32	5	37	2	39	0	39	-2	37	0	37	0	37
Totales	183	67	250	46	296	25	321	11	332	0	332	-2	330	-7	323	-5	318